

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Gestión Financiera
Fecha de realización	8 de octubre de 2026
Auditor	Damian Camilo Vargas Vargas y Julieth Paola Pulido Parra
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
Evaluar, con enfoque basado en riesgos, el control interno contable del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a partir de la verificación de la existencia y efectividad de los controles asociados con la aplicación del marco de referencia, las actividades relacionadas con las etapas y subetapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que contribuyan a la calidad y confiabilidad de la información financiera de la vigencia 2026.	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
La presente auditoría comprende la evaluación del control interno contable del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante la verificación de la existencia y efectividad de los controles, con base en los criterios definidos en el numeral 4 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 347 de 2025. La evaluación abarcará los aspectos relacionados con el marco de referencia, el proceso contable, la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas, considerando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026. Las preguntas o acciones de control cuya evaluación requiera información, productos o actividades que se generen con posterioridad al 31 de agosto de 2026 no serán objeto de calificación en el marco de la presente auditoría. Esta situación no constituirá, por sí misma, un criterio para determinar incumplimiento o deficiencia del control interno contable.	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
Para llevar a cabo la presente auditoría, se requirió al proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y Fortalecimiento a la gestión institucional la remisión de insumos relacionados con el marco normativo aplicable, las actividades relacionadas con las etapas y subetapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable. A partir de tal información, y dependiendo del ítem verificado, se tomó una muestra de la totalidad de los soportes remitidos, con el objetivo de identificar aspectos que debieran ser consultados y aclarados por el proceso. Los criterios a tener en cuenta serán los postulados normativos y lineamientos internos que se enuncian a continuación: • Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, • Resolución CGN 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación; • Ley 1314 de 2009, “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”,	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Resolución CGN 533 de 2015, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y sus resoluciones modificatorias;
- Resolución CGN 192 de 2016, “Por la cual se incorpora, a la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”;
- Resolución CGN 347 de 2025, “Por la cual se incorpora al Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y deroga la Resolución 193 de 2016”;
- Guía para la gestión estratégica y el fortalecimiento de la auditoría interna en entidades pública – Versión 5, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Los procedimientos y demás documentos creados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el desarrollo del proceso contable.

METODOLOGIA:

Como referente metodológico para el desarrollo de la auditoría se adoptará la Guía para la Gestión Estratégica y el Fortalecimiento de la Auditoría Interna en Entidades Públicas – Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, en armonía con las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI™ 2024) y las disposiciones aplicables a la función de auditoría interna en las entidades públicas.

La auditoría se desarrollará bajo un enfoque basado en riesgos y comprenderá las fases de planeación específica, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento de los planes de mejoramiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la citada guía.

- **Planeación específica:** se realizará el entendimiento detallado del proceso contable y de la unidad auditable, considerando su marco normativo, objetivos, actividades, responsables, sistemas de información, registros y controles asociados. A partir de este entendimiento se identificarán y analizarán los riesgos relevantes para los objetivos del proceso, así como los controles existentes, evaluando preliminarmente la idoneidad de su diseño. Con base en los resultados obtenidos se determinarán el objetivo, alcance, criterios y procedimientos de auditoría. La guía señala que la evaluación del diseño de los controles durante esta fase permite identificar los controles clave sobre los cuales se realizarán posteriormente las pruebas de efectividad.

En desarrollo de esta fase, el procedimiento para la evaluación del control interno contable será utilizado como criterio de auditoría, particularmente los aspectos y acciones de control definidos en su numeral 4.

- **Ejecución:** se desarrollarán las pruebas de orientadas a obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que permita evaluar la existencia y efectividad de los controles y establecer la condición frente a los criterios definidos. La guía establece que esta fase comprende el análisis y evaluación de la información recopilada y que las diferencias identificadas entre el criterio y la condición constituyen la base para determinar potenciales hallazgos.

Para la obtención y análisis de evidencia se aplicarán, de acuerdo con la naturaleza de cada prueba, técnicas de auditoría tales como consulta, observación, inspección o revisión documental, rastreo y análisis de información, incluyendo, cuando resulte pertinente, pruebas sobre datos y registros de los sistemas de información. La selección y combinación de las técnicas responderá a los riesgos, objetivos y procedimientos definidos para cada prueba.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La consulta podrá materializarse mediante entrevistas, reuniones, encuestas o cuestionarios dirigidos a los responsables del proceso; la observación permitirá verificar directamente la ejecución de actividades y controles; la inspección o revisión documental permitirá examinar registros, documentos, soportes y demás evidencias; y el rastreo permitirá seguir una transacción, operación o información desde su origen hasta su registro, procesamiento y presentación, con el propósito de verificar su integridad y trazabilidad.

Cuando las pruebas se realicen sobre poblaciones de información, se podrá efectuar el análisis sobre la totalidad de los elementos o mediante la selección de muestras, atendiendo a la naturaleza del riesgo, las características de la población y los recursos disponibles. En los casos en que se determine la utilización de muestras, estas deberán seleccionarse mediante métodos que permitan representar adecuadamente las características de la población objeto de evaluación.

Las calificaciones previstas en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable se utilizarán como instrumento para valorar los resultados de las verificaciones realizadas. No obstante, considerando que el alcance de la auditoría corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, las preguntas o acciones de control cuya evaluación dependa de información, productos o actividades que se generen con posterioridad al corte definido no serán objeto de calificación, sin que dicha circunstancia constituya, por sí misma, un juicio de incumplimiento o deficiencia del control interno contable.

La evidencia obtenida y los resultados de las pruebas serán documentados en los respectivos papeles de trabajo, estableciendo la trazabilidad entre el criterio evaluado, el procedimiento aplicado, la evidencia obtenida, la condición identificada, la calificación asignada y la conclusión correspondiente. La información recopilada deberá reunir condiciones de suficiencia, confiabilidad, relevancia y utilidad para sustentar las conclusiones del trabajo.

- **Comunicación de resultados:** con base en los resultados de las pruebas se analizarán y documentarán las situaciones que presenten diferencias frente a los criterios de auditoría, determinando, cuando corresponda, los hallazgos, sus causas, efectos y recomendaciones u oportunidades de mejora. Los resultados serán comunicados a los responsables del proceso mediante las instancias y mecanismos definidos por Control Interno, garantizando el espacio correspondiente para el análisis de las situaciones identificadas y la presentación de argumentos y evidencias por parte de los auditados.

Las conclusiones, hallazgos, recomendaciones y demás resultados relevantes serán consolidados en el Informe de Auditoría, el cual deberá presentar de manera clara, objetiva, precisa, concisa, completa y oportuna los resultados del trabajo. De acuerdo con la guía, la comunicación final debe incorporar, entre otros elementos, los objetivos, alcance, hallazgos, recomendaciones y/o planes de acción, las limitaciones al alcance cuando existan y las conclusiones sobre la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control evaluados.

- **Seguimiento:** los hallazgos y oportunidades de mejora que deriven en acciones de mejoramiento serán objeto de seguimiento de acuerdo con los procedimientos definidos al interior del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El seguimiento estará orientado a verificar el avance y efectividad de las acciones formuladas y a contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Durante las diferentes fases del trabajo se garantizará la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

documentación suficiente de las actividades desarrolladas, decisiones adoptadas, evidencias obtenidas y conclusiones alcanzadas, manteniendo la trazabilidad entre la planeación, las pruebas ejecutadas y los resultados comunicados.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la respuesta y a los soportes remitidos por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Fortalecimiento a la gestión institucional, se evaluaron los criterios de control de existencia y efectividad del formulario para la evaluación del control interno contable, respecto de la información, productos y actividades generados con corte al 31 de agosto de 2026. El presente informe recoge los principales resultados obtenidos de la evaluación realizada, por lo que se estructura de la siguiente manera:

Contenido

1. MARCO DE REFERENCIA	4
1.1. Políticas contables	5
1.2. Políticas de operación	5
2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	8
2.1. Reconocimiento	9
2.1.1. Identificación	9
2.1.2. Clasificación	10
2.1.3. Medición	11
2.1.4. Registro	12
2.2. Presentación	14
2.2.1. Selección	14
2.2.2. Organización	16
2.2.3. Publicación	17
3. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	18
4. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	19

A continuación, se detallan criterios, la evidencia revisada y los resultados obtenidos por cada uno de los ítems evaluados:

1. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia del proceso contable establece los criterios que deben observarse para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos que se originan producto del desarrollo de la misionalidad de la entidad. Así, dada la naturaleza del IDPYBA, el Instituto aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual brinda lineamientos generales que deben fundamentar las políticas contables y las políticas de operación internas.

Con fundamento en lo anterior, la evaluación comprendió la revisión de las políticas contables y de las políticas de operación, con el propósito de determinar si el Instituto cuenta con instrumentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

formalizados, actualizados y aplicables que establezcan los criterios y mecanismos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso contable.

1.1. Políticas contables

Las políticas contables constituyen el marco interno mediante el cual la entidad adopta y desarrolla los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de sus hechos económicos. En consecuencia, la evaluación se orientó a verificar la existencia de estas políticas, su correspondencia con el marco normativo aplicable y su divulgación a los responsables de generar y procesar información contable.

Para ello, se revisó el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables, aprobado en su tercera versión el 4 de octubre de 2023, el cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad. Se observó que el Manual tiene como fundamento el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable al Instituto de acuerdo con su naturaleza y actividad, e incorpora las características cualitativas de la información financiera y los principios de contabilidad que deben observarse en el desarrollo del proceso contable.

Así mismo, se evidenciaron soportes de socialización del Manual al personal involucrado en el proceso contable y a las dependencias productoras de información, entre ellas Tesorería, Nómina y Almacén. De acuerdo con la información suministrada por el responsable del proceso, esta socialización también tuvo como propósito orientar a las dependencias en la elaboración de las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025.

En términos generales, los resultados de la verificación permiten establecer que el Instituto cuenta con un marco formal de políticas contables, que ha sido socializado con los actores vinculados al proceso y que se utiliza como referente para el desarrollo de actividades contables. No obstante, se identificó una oportunidad de fortalecimiento relacionada con su actualización puesto que la versión vigente del Manual data de octubre de 2023 y, tanto en el 2024 como en el 2025 se actualizó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Por lo tanto, se recomienda revisar y actualizar, cuando corresponda, aspectos como el numeral 5. Referencias normativas, el numeral 10. Características fundamentales y el numeral 11. Características de mejora, así como verificar si las modificaciones introducidas al Régimen de Contabilidad Pública durante las vigencias 2024 y 2025 generan la necesidad de efectuar ajustes adicionales al contenido del Manual¹. Lo anterior permitiría mantener las políticas contables institucionales articuladas con el marco normativo vigente y asegurar que los lineamientos utilizados por las dependencias que intervienen en el proceso contable correspondan a las disposiciones aplicables al Instituto.

1.2. Políticas de operación

Las políticas de operación comprenden los procedimientos, lineamientos e instrumentos mediante los cuales el IDPYBA desarrolla y controla las actividades que intervienen en el proceso contable, desde la generación y suministro de información hasta su registro, conciliación, depuración, cierre, presentación y reporte. Por ello, la evaluación se orientó a verificar la existencia y aplicación de los mecanismos establecidos para el seguimiento de planes de mejoramiento, flujo de información,

¹ Para este proceso, pueden consultar la información publicada en la página de la CGN: <https://www.contaduria.gov.co/infografias> y <https://www.contaduria.gov.co/identificacion-de-cambios-realizados-al-regimen-de-contabilidad-publica>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

identificación y conciliación de saldos, segregación de funciones, presentación de información financiera, cierre contable e inventarios, así como para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas.

En desarrollo del trabajo de auditoría, con relación al seguimiento a los planes de mejoramiento, se evidenció que el Instituto cuenta con el PE04-PR05 Gestión de la mejora institucional y con lineamientos establecidos mediante la Circular 004 de 2026 para el monitoreo y seguimiento trimestral de las acciones de mejora. También se verificó la realización de actividades de socialización dirigidas a los responsables y la ejecución de seguimiento por parte de las líneas de aseguramiento. No obstante, de acuerdo con la información suministrada por Gestión Financiera – Contabilidad, con corte al 31 de agosto de 2026, el plan de mejoramiento institucional no tiene vigentes acciones de mejora asociadas al proceso contable. Esta información se verificó con la tercera versión del formato PE01-PR12-F02 Plan de mejoramiento institucional 2026, confirmando la información brindada por el proceso.

De igual forma, como resultado de la revisión, se evidenció que el Instituto cuenta con procedimientos y demás instrumentos que establecen lineamientos para el desarrollo de las principales actividades relacionadas con el proceso contable. Entre estos se encuentran el PA05-PR06 Procedimiento de registros contables, PA05-PR04 Procedimiento de pagos, PA05-PR07 Procedimiento de conciliaciones contables, PA03-PR05 Toma física de inventario, PA03-PR06 Manejo de bienes en almacén, PA03-PR07 Toma física de inventarios y PA05-PR09 Estados financieros y reportes contables, además del Manual de Políticas Contables y las circulares anuales de cierre, los cuales se encuentran publicados en el Listado Maestro de Documentos para consulta de los servidores públicos y contratistas que cuentan con correo institucional.

La tabla a continuación presenta el resultado de la verificación de la aplicación dichos instrumentos de operación, con base en los criterios de control establecidos en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, así como la evidencia utilizada para tal fin:

Tabla 1. Evaluación de criterios de control de las políticas de operación

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la verificación
2. Seguimiento a planes de mejoramiento	PE04-PR05 Gestión de la mejora institucional, Circular 004 de 2026, soportes de socialización e informes de seguimiento.	Se evidenció la existencia de instrumentos para el monitoreo y seguimiento trimestral de las acciones de mejora y la ejecución de actividades por las líneas de aseguramiento. Con corte al 31/08/2026, Gestión Financiera – Contabilidad no contaba con un plan de mejoramiento suscrito.
3. Flujo de información hacia el área contable	PA05-PR06 Registros contables, PA05-PR04 Procedimiento de pagos y PA05-PR07 Conciliaciones contables.	Se verificó que los procedimientos establecen el flujo de información y los documentos soporte que deben remitir las dependencias productoras de hechos económicos. Los instrumentos se encuentran disponibles para consulta; se identificaron los documentos soporte y se establecen responsables y tiempos para el flujo de información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

4. Identificación individualizada de bienes, derechos y obligaciones	PA05-PR06, PA05-PR07, PA05-PR04 y PA03-PR05. Libros auxiliares de marzo y junio; comprobantes contables y conciliaciones de enero, marzo y junio.	Se observó la individualización de derechos y obligaciones por elemento de los estados financieros y por tercero. Los procedimientos relacionados se encontraban en proceso de actualización con corte al 31/08/2026.
5. Conciliaciones contables	PA05-PR07 Conciliaciones contables; conciliaciones de activos fijos, inventarios y pagos correspondientes a enero, marzo y junio.	Se evidenció la aplicación de las conciliaciones establecidas. No obstante, se identificó la necesidad de actualizar el procedimiento y los formatos, debido a diferencias entre las actividades actualmente descritas y las que se ejecutan.
6. Segregación de funciones	PA05-PR06, PA05-PR04, PA05-PR07 y PA05-PR09; Resoluciones 148 de 2020 y 461 de 2025; conciliaciones y comprobantes contables.	Se verificó la segregación entre elaboración, revisión y aprobación de estados financieros y conciliaciones. En los comprobantes contables revisados no se evidenciaron las firmas de elaboración y revisión previstas en el formato y en el procedimiento.
7. Presentación de información financiera	PA05-PR09 Estados financieros y reportes contables; Manual de Políticas Contables; Circular de cierre; estados financieros con corte al 30/06/2026 y soportes de presentación y publicación.	Se verificó la aplicación del procedimiento institucional y la presentación y publicación de los estados financieros conforme a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
8. Cierre del periodo contable	Circular 029 de 2025 y soportes de su socialización.	Se evidenció la existencia de lineamientos para el cierre de la vigencia 2025. La circular correspondiente al cierre de 2026 no había sido expedida al 31/08/2026, por corresponder a una actividad posterior al corte de la auditoría.
9. Inventarios y cruces de información	PA03-PR06, PA03-PR07 y PA05-PR07; documentos de apoyo de inventario de bodega de archivo del mes de marzo y de la bodega general del mes de agosto; y Kardex con corte al 31/08/2026.	Se evidenció la realización de los inventarios y coincidencia en las unidades inventariadas al contrastar los registros físicos con el Kardex.
10. Análisis, depuración y seguimiento de saldos	PA05-PR07, PA05-PR09, PA05-MN01, Circular Anual de Cierre; conciliaciones mensuales y trimestrales; acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	Se evidenció la realización periódica de conciliaciones y el análisis de saldos. Con corte al 31/08/2026 se había realizado el primer Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en el cual se analizaron diferencias entre módulos y saldos pendientes de legalización.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de las políticas de operación.

Adicionalmente, es importante señalar que los procesos de Gestión Financiera y Gestión Administrativa informaron que los procedimientos señalados en la tabla anterior serán objeto de actualización. Una vez surtido el proceso, indicaron que se socializarán con el personal involucrado, así como con las áreas en las que se originan los hechos económicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto al criterio 5, se observó que el numeral 8 del procedimiento PA05-PR07 Conciliaciones contables contiene actividades que ya no hacen parte del procedimiento, por lo que resulta pertinente armonizar su contenido con la operación vigente y actualizar los formatos asociados, teniendo en cuenta, además, aspectos identificados en auditorías internas anteriores. En igual sentido, se recomienda revisar los tiempos establecidos en los flujogramas de los procedimientos de acuerdo con la dinámica actual del proceso.

En cuanto al criterio asociado a la segregación de funciones, la revisión de los soportes permitió verificar la segregación entre las actividades de elaboración, revisión y aprobación de los estados financieros y de las conciliaciones contables. Sin embargo, se identificó una situación particular en los comprobantes de contabilidad, toda vez que, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el procedimiento, estos deben contar con la aprobación y firma del Profesional Financiero y el formato contempla espacios para identificar a quien elaboró y revisó; no obstante, los comprobantes suministrados para la auditoría no presentaban las firmas correspondientes. Esta situación evidencia una diferencia entre el control documentado y la forma en que se soporta su ejecución, por lo cual se recomienda fortalecer la aplicación y trazabilidad del control sobre la elaboración, revisión y aprobación de los comprobantes contables.

En términos generales, los resultados permiten establecer que el IDPYBA cuenta con instrumentos operativos formalizados para el desarrollo de las principales actividades del proceso contable y que, en las actividades examinadas, se evidenció su aplicación. Las oportunidades de fortalecimiento identificadas se relacionan principalmente con la actualización y armonización de los procedimientos con la operación vigente y con la documentación de la ejecución de los controles, particularmente en lo relacionado con los comprobantes de contabilidad.

2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

De acuerdo con la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, el proceso está compuesto por dos etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera de propósito general o de información no financiera, a través del uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Las etapas y subetapas del proceso contable son las siguientes:

Imagen 1. Etapas y subetapas del proceso contable

ETAPAS	SUBETAPAS
Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Medición
	Registro
Presentación	Selección
	Organización
	Publicación

Fuente: procedimiento para la evaluación del control interno contable.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación de los criterios de control asociados a las etapas de reconocimiento y presentación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2.1. Reconocimiento

La etapa de reconocimiento comprende las actividades mediante las cuales los hechos económicos son identificados, clasificados, medidos y registrados en las partidas correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable. A continuación, se desarrolla cada una de las subetapas que la conforman.

2.1.1. Identificación

En esta subetapa, el proceso contable selecciona aquellos hechos económicos que son susceptibles de ser reconocidos a partir de los criterios definidos en el marco normativo aplicable. En este sentido, la evaluación se orientó a verificar los controles relacionados con el flujo de información hacia el área contable, la identificación individualizada de bienes, derechos y obligaciones y la aplicación del marco normativo para el reconocimiento y corrección de los hechos económicos.

La siguiente tabla consolida de forma sucinta lo evidenciado:

Tabla 2. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Identificación.

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
11. Identificación y flujo de proveedores, receptores y suministro de información hacia el área contable.	PA05-PR06 Registros contables, PA05-PR04 Pagos y PA05-PR07 Conciliaciones contables, numeral 8; PA05-C Caracterización del proceso de Gestión Financiera, versión 2 del 01/07/2026; Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/06/2026 e información suministrada por el proceso.	Se evidenció que se encuentran definidos el flujo de información hacia el área contable, los documentos soporte, así como los proveedores y receptores internos y externos de información. No obstante, Nómina presenta ocasionalmente retrasos en el suministro de información requerida para las conciliaciones.
12. Identificación individualizada de bienes, derechos y obligaciones y su incidencia en el reconocimiento, modificación o eliminación de partidas.	Kardex e inventario de propiedad, planta y equipo al 31/08/2026; libros auxiliares de enero, marzo y junio; Resolución 951 de 2026; Acta del Comité de Inventarios del 21/04/2026; Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de 19/06/2026.	Se evidenció la identificación individualizada de los bienes, derechos y obligaciones mediante placa, referencia y registros por tercero. Asimismo, se evidenció la identificación de bienes objeto de baja y el alertamiento de situaciones que pueden generar posibles incumplimientos normativos que podrían afectar la calidad de la información contable (diferencias en saldos y partidas no legalizadas).
13. Aplicación del marco normativo vigente para la identificación, reconocimiento y corrección de hechos económicos.	Marco normativo para entidades de gobierno; PA05-MN01 Manual de políticas contables; libros auxiliares de enero y febrero; y comprobantes contables 006, 007 y 014.	Se evidenció la aplicación de los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo vigente y no se identificaron errores contables que requirieran correcciones o ajustes de periodos anteriores. No obstante, el PA05-MN01 Manual de políticas contables se encuentra desactualizado frente a la versión vigente de las normas y del marco conceptual.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de identificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se evidenció que el IDPYBA aplica los controles asociados a la identificación, flujo y suministro de información al proceso contable, así como a la individualización de bienes, derechos y obligaciones, en concordancia con los criterios evaluados. No obstante, se presentan retrasos ocasionales por parte de Nómina en el suministro de información requerida para las conciliaciones. Asimismo, aunque la identificación y reconocimiento de los hechos económicos se realiza con base en el marco normativo aplicable, el Manual de políticas contables se encuentra desactualizado frente a la normativa vigente. En consecuencia, los controles evaluados presentan una aplicación mayoritariamente conforme a los criterios, con oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la oportunidad de la información y la actualización normativa.

2.1.2. Clasificación

En esta etapa del proceso contable se determinan los elementos de los estados financieros y las partidas específicas a afectar con base en las características de los hechos económicos seleccionados previamente. Por lo anterior, la evaluación se orientó a verificar el uso y actualización del Catálogo General de Cuentas, la existencia y aplicación de criterios para clasificar los hechos económicos y la revisión periódica de las cuentas y subcuentas utilizadas en los registros contables.

Tabla 3. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Clasificación

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
14. Uso y actualización del Catálogo General de Cuentas vigente	Libros auxiliares de marzo, julio y agosto; Catálogo General de Cuentas, versión 22; información suministrada por el proceso sobre actualizaciones en el sistema ZBOX. Se verificaron, entre otras, las cuentas 138426, 151441, 151409, 151490, 160505, 161501, 164028, 164507, 165590, 166006, 166502, 190803, 197008, 242615, 251103, 310901, 442807, 470508, 480863, 480890, 510110, 580290 y 912004.	Se evidenció el uso de las cuentas conforme al Catálogo General de Cuentas, versión 22, así como la realización de revisiones periódicas y la actualización del catálogo en el sistema ZBOX cuando se modifica su versión. No obstante, no se evidenció soporte de la socialización de las actualizaciones del catálogo y del sistema con el proceso contable y las demás áreas generadoras de hechos económicos.
15. Definición y aplicación de criterios para la clasificación de los hechos económicos	PA05-MN01 Manual de políticas contables y libros contables revisados.	Se evidenció que la entidad cuenta con criterios formalmente definidos para la clasificación de los hechos económicos, de acuerdo con su naturaleza, y que estos se aplican en los registros contables revisados conforme al marco normativo aplicable.
16. Revisión periódica y uso adecuado de cuentas y subcuentas	Información suministrada por el proceso sobre las conciliaciones contables y libros auxiliares de marzo, julio y agosto, contrastados con el Catálogo General de Cuentas.	Se evidenció que las conciliaciones contables constituyen un mecanismo para revisar el uso de cuentas y subcuentas e identificar posibles errores que requieran ajuste. En los libros auxiliares revisados se observó que las cuentas y subcuentas utilizadas son consistentes con la naturaleza de los hechos económicos registrados.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de clasificación.

La evaluación de estos criterios permitió observar que en el proceso contable del IDPYBA se aplican los controles asociados con la clasificación de los hechos económicos y el uso del Catálogo General de Cuentas, mediante revisiones periódicas, actualización del sistema de información y verificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

de los registros contables. Asimismo, las cuentas y subcuentas utilizadas guardan correspondencia con la naturaleza de los hechos económicos. No obstante, se identificó como aspecto susceptible de fortalecimiento la documentación de la socialización de las actualizaciones del Catálogo General de Cuentas y del sistema de información. En términos generales, los controles evaluados presentan una aplicación conforme a los criterios, con esta oportunidad de mejora en materia de trazabilidad de la comunicación.

2.1.3. Medición

La subetapa de medición comprende la asignación del valor monetario a los hechos económicos que han sido identificados y clasificados, de acuerdo con las bases de medición establecidas en el marco normativo aplicable. Asimismo, comprende la determinación y revisión de las estimaciones necesarias para representar adecuadamente las partidas reconocidas en los estados financieros.

En consecuencia, la evaluación se orientó a verificar la aplicación de los criterios de medición definidos para los diferentes hechos económicos y los mecanismos utilizados para calcular, revisar, actualizar y documentar las estimaciones contables, incluyendo las variables y técnicas que sirven de fundamento para su determinación.

Tabla 4. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Medición

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
17. Aplicación de criterios de medición conforme al marco normativo vigente	Marco normativo para entidades de gobierno; Manual de políticas contables; acta de socialización del 18/08/2026 y correos electrónicos; comprobantes contables 006, 007 y 014 y soportes del reconocimiento de inmuebles recibidos mediante contrato de comodato.	Se evidenció que los criterios utilizados para la medición de los hechos económicos corresponden al marco normativo aplicable y que estos fueron socializados con el personal del proceso contable y las áreas productoras de información. En los comprobantes y soportes revisados se observó la aplicación de los criterios de medición, particularmente en el reconocimiento inicial de los inmuebles recibidos en comodato, registrados por el valor en libros informado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
18. Cálculo, aplicación y documentación de estimaciones contables	Conciliaciones mensuales de activos fijos; Manual de políticas contables; informe de peritaje de 2025; archivo "48. Revisión Activos Fijos" y soportes de depreciación; documentación relacionada con la edificación activada durante el periodo objeto de auditoría.	Se evidenció que la depreciación y amortización se calculan de manera automática a partir de la parametrización de los activos y que sus valores son conciliados mensualmente con contabilidad. Las estimaciones revisadas se calcularon con base en la política contable y el peritaje realizado en 2025. Como aspectos susceptibles de fortalecimiento, se identificó la necesidad de revisar periódicamente las variables y técnicas de medición, por lo que se recomienda efectuar dicha revisión durante el proceso de la actualización del Manual de políticas contables y de documentar, mediante los formatos establecidos, la verificación de indicios de deterioro durante la toma física de inventarios. La verificación de dichos indicios no fue evaluable en esta auditoría, dado que la toma física no había sido programada con corte al 31/08/2026.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de medición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En términos generales, como resultado del trabajo de auditoría, es posible concluir de forma general que en el proceso contable se aplican los controles asociados a los criterios de medición de los hechos económicos y al cálculo y documentación de las estimaciones contables, de conformidad con el marco normativo aplicable. Los criterios de medición son conocidos por el personal involucrado y fueron aplicados en los registros revisados; asimismo, las estimaciones de depreciación y amortización son calculadas y conciliadas periódicamente. No obstante, se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la revisión periódica de las variables y técnicas de medición y la documentación de la verificación de indicios de deterioro. Este último aspecto no fue objeto de evaluación, por las condiciones señaladas.

Respecto de las variables y técnicas de medición de los activos, se considera pertinente que, en el marco de la actualización del Manual de políticas contables, el proceso contable documente la revisión de aspectos como la vida útil, métodos de depreciación y demás variables aplicables, con el fin de establecer su correspondencia con las condiciones actuales de los activos y determinar, cuando haya lugar, los ajustes requeridos. Esto permitiría fortalecer la trazabilidad de la revisión y el soporte de las estimaciones contables.

2.1.4. Registro

La subetapa de registro comprende la incorporación de los hechos económicos en los libros de contabilidad, mediante comprobantes que deben reflejar de manera cronológica, consecutiva, íntegra y verificable las operaciones realizadas y contar con los soportes que permitan acreditar su ocurrencia y características. Esta subetapa constituye, además, un punto de articulación entre los hechos económicos identificados y la información que posteriormente se presenta en los estados financieros.

En este contexto, la evaluación buscó verificar los controles relacionados con la oportunidad y secuencia de los registros, el soporte y conservación de los documentos, la elaboración e identificación de los comprobantes, su correspondencia con los libros de contabilidad, la completitud de los registros, la revisión de las estimaciones y la identificación y corrección de errores.

La siguiente tabla sintetiza los resultados obtenidos de la evaluación efectuada:

Tabla 5. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Registro

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
19. Registro cronológico de los hechos económicos	Libros auxiliares de marzo, junio y julio y Kardex de los elementos de inventario correspondientes a dichos meses.	Se evidenció el registro de entradas y salidas de almacén en el Kardex; sin embargo, en los libros auxiliares se identificaron saldos negativos en las cuentas 15149010 y 15149016. La revisión permitió establecer que el ingreso contable de los elementos se efectúa una vez se recibe la factura o soporte requerido, aun cuando el bien ya haya ingresado y salido del almacén, situación que genera registros posteriores al momento en que ocurre el hecho económico.
20. Soporte, conservación y custodia de los documentos que respaldan los hechos económicos	PA05-PR04 Procedimiento de pagos, PA05-PR06 Procedimiento de registros contables, Circular de cierre contable y financiero y comprobantes contables 006,	Se evidenció que los documentos requeridos para soportar los registros contables se encuentran definidos en los procedimientos y en la Circular de cierre. Los comprobantes revisados contaron con soportes internos o externos que justifican los registros y se encontraban organizados cronológica y consecutivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	007, 014, 019, 023, 033, 034 y 038.	
21. Elaboración, identificación y contenido de los comprobantes contabilidad	Libros contables y comprobantes contables 006, 007, 014, 019, 023, 033, 034 y 038.	Se evidenció la utilización de comprobantes de acuerdo con la naturaleza de los hechos económicos, su elaboración cronológica y numeración consecutiva, así como descripciones que permiten identificar los registros efectuados. No obstante, los comprobantes revisados no permiten identificar las personas que los elaboraron y aprobaron, debido a que los campos dispuestos para tal fin no se encuentran diligenciados y no se identifica el usuario responsable de su elaboración.
22. Correspondencia entre los libros de contabilidad y los comprobantes	PA05-PR06 Procedimiento de registros contables; comprobantes 006, 007, 014, 019, 023, 033, 034 y 038 y libros auxiliares correspondientes a los meses de registro. Soportes del control PA05-R02-1.	Se evidenció correspondencia entre la información registrada en los comprobantes y los libros auxiliares revisados. Asimismo, se evidenció que el proceso realiza conciliaciones y ajustes previamente a la presentación trimestral de los informes contables, con el propósito de que las diferencias identificadas sean incorporadas en los libros y estados financieros.
23. Verificación de la completitud y actualización de los registros contables	Soportes de conciliaciones mensuales de nómina, pagos e impuestos, inventarios, activos fijos y cuenta CUD; conciliación trimestral de SIPROJ; información sobre la lista de chequeo para el cierre contable; reporte trimestral a la CGN (abril-junio) y libro mayor de junio.	Se evidenció la realización periódica de conciliaciones como mecanismo para verificar la completitud de los registros. De igual forma, se verificó la lista de chequeo implementada por el proceso para el seguimiento de las actividades de cierre. Adicionalmente, se identificaron diferencias no materiales entre los saldos del reporte trimestral transmitido a la CGN y los registrados en el libro mayor de junio, en las cuentas 1510, 1685, 1908, 1975, 2436, 2490, 2512, 3109, 5101, 5360, 5366 y 5890. De acuerdo con la explicación brindada por el proceso, las diferencias (de \$4) se originan ajuste por redondeo de decimales configurado en los formatos de reporte de la Contaduría General de la Nación (CGN).
24. Verificación de variables, técnicas y resultados de las estimaciones contables	Respuesta por parte del proceso a la solicitud de información realizada.	Se informó que el módulo de activos fijos mantiene información sobre variables como vida útil y método de depreciación y permite generar mensualmente las depreciaciones y amortizaciones. Asimismo, genera reportes que permiten verificar los movimientos de los activos y las estimaciones registradas.
25. Revisión y corrección de errores materiales en los registros contables	Soportes de aplicación del control PA05-R02-1; respuesta por parte del proceso a la solicitud de información realizada.	Se evidenció la ejecución de actividades de revisión documental, retenciones tributarias, balance de prueba, libros auxiliares, ajustes contables, conciliaciones, depuración de saldos y validación de los estados financieros. Asimismo, se informó que los errores identificados son objeto de ajuste y que los comprobantes de ajuste se conservan como soporte de las correcciones efectuadas.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de registro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto a los saldos negativos de las cuentas contables 15149010 y 15149016, la diferencia temporal entre el ingreso físico de los elementos al almacén y su reconocimiento contable, condicionada a la recepción de la factura o soporte requerido, puede generar temporalmente saldos negativos en cuentas de activo y afectar la representación fiel de la situación financiera que se presenta en los estados financieros presentados y publicados de forma trimestral. Dado que es un aspecto que se alerta en las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y que, por lo tanto, son de conocimiento de las áreas en las que se originan los hechos económicos, se recomienda que tanto el ingreso al almacén, como el ingreso en contabilidad se efectúe de forma oportuna, de tal forma que los estados financieros definitivos reflejen la realidad financiera de la entidad.

Por otra parte, la ausencia de identificación del elaborador y aprobador en los comprobantes revisados constituye una situación que afecta la trazabilidad y evidencia de las actividades de control sobre los registros contables. Si bien los comprobantes cuentan con información que permite identificar el hecho económico y sus respectivos soportes, la falta de identificación de los responsables limita la posibilidad de establecer quién efectuó y quién verificó el registro. Por tanto, resulta pertinente fortalecer el mecanismo de generación o diligenciamiento de los comprobantes para asegurar que esta información quede registrada y pueda ser objeto de verificación posterior.

Por lo tanto, el ejercicio auditor permitió evidenciar que el proceso contable aplica controles para el registro, soporte, conciliación, verificación y corrección de los hechos económicos, así como para la generación y seguimiento de las estimaciones contables. No obstante, se identificaron situaciones que afectan la aplicación integral de estos controles, relacionadas principalmente con el registro posterior de algunos hechos económicos que genera saldos negativos en cuentas de activo y la ausencia de identificación de los responsables de elaborar y aprobar los comprobantes. Adicionalmente, se observaron diferencias no materiales frente al reporte trimestral transmitido a la CGN y ausencia de evidencia de la aplicación de la lista de chequeo del cierre. En consecuencia, los controles presentan aplicación parcial, por lo que requieren fortalecimiento en materia de oportunidad del registro, trazabilidad y evidencia de las actividades de control.

2.2. Presentación

La etapa de presentación comprende las actividades mediante las cuales la información reconocida, medida y registrada se organiza y estructura para su incorporación en los estados financieros, de acuerdo con los requerimientos del marco normativo aplicable. Para efectos de la auditoría, la evaluación comprendió las subetapas de selección, organización y publicación, con énfasis en la correspondencia de la información presentada con los registros contables, la aplicación de los criterios de clasificación y organización, y el cumplimiento de las condiciones de presentación, reporte y publicación.

2.2.1. Selección

La subetapa de selección comprende la determinación de la información que debe incorporarse en los estados financieros, de acuerdo con los criterios de reconocimiento, clasificación y presentación establecidos en el marco normativo. Esta actividad debe asegurar que la información seleccionada corresponda a los hechos económicos registrados y que los estados financieros cumplan con la estructura y contenido requeridos.

En consecuencia, el trabajo de auditoría buscó evaluar la correspondencia entre los estados financieros y los libros de contabilidad, la consistencia de la información presentada con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

hechos económicos incorporados al proceso contable y la aplicación de los criterios establecidos para la selección y clasificación de la información financiera.

Tabla 6. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Selección

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
26. Correspondencia entre los estados financieros y los libros de contabilidad	Libros mayores de marzo y junio de 2026 y estados financieros publicados en la sede electrónica con dichos cortes. Evidencia del control PA05-R02-1 y seguimiento de riesgos del segundo cuatrimestre.	Se evidenció correspondencia entre los saldos de los libros mayores revisados y las cifras presentadas en los estados financieros publicados. Asimismo, se verificó que el proceso realiza una revisión previa de los saldos y efectúa las correcciones identificadas antes de la presentación y transmisión de la información financiera.
27. Cumplimiento de la estructura y contenido del juego completo de estados financieros	Estados financieros publicados con corte a 31/03/2026 y 30/06/2026 y marco normativo aplicable.	Se evidenció que los estados financieros revisados cumplen con la estructura y el contenido establecidos en la normativa aplicable para su preparación y presentación. La evaluación de los aspectos relacionados específicamente con las notas a los estados financieros no fue procedente con corte al 31/08/2026, dado que estas se elaboran con corte al 31/12/2026.
28. Consistencia de la información presentada con los hechos económicos incorporados al proceso contable	Matriz de riesgos publicada el 31/08/2026; libros contables y estados de situación financiera y de resultados con corte a 31/03/2026 y 30/06/2026.	Se evidenció que la verificación de la consistencia de la información presentada constituye un control definido frente al riesgo contable. Asimismo, al contrastar los estados financieros con los libros contables, se observó que la información presentada corresponde a los hechos económicos incorporados al proceso contable. Los aspectos relacionados con la consistencia de las cifras reveladas en las notas no fueron evaluables al corte de la auditoría.
29. Selección y clasificación de la información presentada en los estados financieros	Estados financieros con corte a 31/03/2026 y 30/06/2026 y Manual de políticas contables.	Se evidenció que la información presentada corresponde a los criterios definidos en el Manual de políticas contables y en el marco normativo aplicable, incluyendo la clasificación de partidas corrientes y no corrientes y la presentación de la información al nivel de cuenta contable. Los aspectos relacionados con el nivel de detalle, identificación y relación de la información contenida en las notas no fueron evaluables, dado que estas se elaboran al cierre de la vigencia.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de selección.

Es pertinente precisar que la calificación de algunos subcriterios asociados a los criterios 27, 28 y 29 como “no evaluables” no obedece a una deficiencia en la aplicación de los controles, sino a la fecha de corte de la presente auditoría. Con corte al 31 de agosto de 2026, las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia aún no habían sido elaboradas, dado que su preparación se realiza con ocasión del cierre de la vigencia, al 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, los aspectos relacionados con la suficiencia, consistencia, nivel de detalle y correspondencia de las revelaciones con los estados financieros serán objeto de verificación en la evaluación correspondiente al cierre de la vigencia, una vez se disponga de dicha información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En conclusión, la revisión efectuada de los criterios asociados a la subetapa de selección permitió observar la aplicación de controles asociados con la selección y consistencia de la información financiera, mediante la verificación de los saldos frente a los libros contables, la revisión previa a su presentación y la aplicación de los criterios definidos en el marco normativo y el Manual de políticas contables. Los estados financieros revisados con corte a marzo y junio de 2026 presentaron correspondencia con los registros contables y cumplieron con la estructura y contenido aplicables. Los aspectos relacionados con las notas a los estados financieros no fueron evaluables, por corresponder a información que se genera al cierre de la vigencia. En consecuencia, los controles evaluados presentan aplicación conforme a los criterios revisados, sin perjuicio de la verificación posterior de las revelaciones correspondientes al cierre de 2026.

2.2.2. Organización

La subetapa de organización comprende la estructuración y disposición de la información seleccionada para su presentación en los estados financieros, de manera que los elementos, partidas, valores y variaciones puedan ser identificados y comprendidos por los usuarios. Para ello, deben observarse, entre otros aspectos, los requerimientos relacionados con información comparativa, materialidad, títulos, totales, subtotales y descriptores.

Por lo anterior, la evaluación realizada buscó verificar la aplicación de los controles asociados con la presentación de información comparativa, la identificación y presentación de partidas materiales y la adecuada utilización de títulos, totales y descriptores en los estados financieros.

Tabla 7. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Organización

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
30. Información comparativa	Estados financieros publicados con corte a 31/03/2026 y 30/06/2026 y Procedimiento para preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la CGN.	Se verificó que los estados financieros presentan información comparativa y que esta permite identificar las variaciones entre periodos, al presentarse la información a nivel de cuenta contable. Asimismo, se observó homogeneidad en las cuentas utilizadas para los periodos comparados; las diferencias corresponden a hechos económicos registrados en cuentas que no presentaban saldo o movimiento en el periodo anterior. El subcriterio relacionado con la documentación y explicación, en las notas, de cambios en criterios, reexpresiones o partidas reagrupadas fue no evaluable, debido a que las notas correspondientes a la vigencia se elaboran con ocasión del cierre del 31/12/2026.
31. Identificación y presentación de partidas materiales	Estados financieros publicados con corte a 31/03/2026 y 30/06/2026 y notas a los estados financieros.	Los aspectos relacionados con la identificación de partidas materiales, su presentación separada respecto de partidas no materiales y el efecto de la información no material sobre la comprensibilidad y comparabilidad fueron no evaluables con corte al 31/08/2026, debido a que su verificación requiere las notas a los estados financieros correspondientes al cierre de la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

32. Títulos, totales y descriptores	Estados financieros publicados con corte a 31/03/2026 y 30/06/2026 y notas a los estados financieros.	En los estados financieros revisados se observaron títulos y totales que permiten identificar los elementos presentados, sus valores y la clasificación de las partidas entre corrientes y no corrientes. Los subcriterios relacionados con la comprensibilidad y explicación de totales, subtotales, títulos y subtítulos, así como con el uso de referencias cruzadas, fueron no evaluables con corte al 31/08/2026, dado que su verificación integral requiere las notas elaboradas al cierre de la vigencia.
-------------------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de organización.

Con base en las evidencias revisadas, se observó aplicación de los controles asociados con la organización y presentación de la información financiera en los aspectos verificables con corte al 31 de agosto de 2026. Los estados financieros de marzo y junio presentan información comparativa homogénea y cuentan con elementos de organización que facilitan la identificación de las partidas y sus valores. Los aspectos relacionados con las revelaciones y notas no fueron evaluables en esta etapa, por corresponder a información que se prepara al cierre de la vigencia, por lo que su verificación deberá efectuarse posteriormente para completar la evaluación de los controles asociados con estos criterios.

2.2.3. Publicación

La subetapa de publicación comprende las actividades mediante las cuales los estados financieros y demás información contable son preparados, presentados, reportados a las entidades competentes y puestos a disposición de los usuarios, atendiendo los plazos y requisitos establecidos en el marco normativo aplicable. La siguiente tabla muestra el criterio evaluado, así como los resultados obtenidos:

Tabla 8. Evaluación de criterios de control de la subetapa de Publicación

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
33. Elaboración, presentación, reporte y publicación oportuna de los estados financieros	Sede electrónica del IDPYBA; soportes de cargue en CHIP de la CGN y BPC de la Secretaría de Hacienda Distrital; soportes GLPI; procedimiento PA05-PR09 Estados financieros y reportes contables; PA05-M01 Manual de políticas contables; procedimiento de la CGN para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables.	Se verificó que el IDPYBA cuenta con lineamientos para la elaboración, presentación y publicación de los estados financieros y que estos fueron aplicados durante el periodo evaluado. La revisión de la sede electrónica y de los soportes de cargue en CHIP y BPC permitió confirmar que la información contable pública fue reportada y publicada dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se evidenció la publicación de los estados financieros parciales en la sede electrónica. No obstante, el PA05-PR09, cuya última versión aprobada corresponde al 12/10/2018, y el PA05-M01 Manual de políticas contables requieren actualización frente al marco normativo vigente. La elaboración del juego completo de estados financieros con corte al 31/12/2026 y sus notas fue no evaluable, debido a la fecha de corte de la presente auditoría (31/08/2026).

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la subetapa de publicación.

A partir de la revisión efectuada para evaluar la aplicación de los criterios, se evidenció que el procedimiento PA05-PR09 Estados financieros y reportes contables, cuya última versión aprobada corresponde al 12 de octubre de 2018, y el PA05-M01 Manual de políticas contables requieren

actualización, con el propósito de garantizar que los lineamientos institucionales que regulan la elaboración, presentación, reporte y publicación de la información financiera se encuentren articulados con el marco normativo vigente. Esta situación no afecta, por sí misma, la evidencia obtenida respecto de la aplicación de los controles durante el periodo evaluado, dado que se verificó el cumplimiento de los plazos de reporte y publicación establecidos.

Por otro lado, y al igual que con la subetapa de organización, la elaboración del juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2026 no fue objeto de evaluación en la presente auditoría, cuyo alcance comprende información hasta el 31 de agosto de 2026. En particular, las notas a los estados financieros, que hacen parte del juego completo, se elaboran con ocasión del cierre de la vigencia. En consecuencia, la aplicación de los controles asociados con la elaboración y presentación del juego completo de estados financieros al cierre de la vigencia deberá ser verificada en la evaluación correspondiente.

Con base en las evidencias revisadas, se observó que los controles asociados con la elaboración, presentación, reporte y publicación de los estados financieros presentan aplicación conforme en los aspectos evaluables. Se verificó el reporte oportuno de la información contable pública a la CGN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como la publicación de los estados financieros parciales en la sede electrónica del Instituto. No obstante, se identifica como oportunidad de fortalecimiento la actualización de los documentos institucionales que soportan estos controles, con el propósito de mantener su correspondencia con el marco normativo vigente. La elaboración del juego completo de estados financieros al cierre de la vigencia queda pendiente de verificación.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

La información contable constituye uno de los insumos para la rendición de cuentas y para la divulgación de información a las partes interesadas, por lo que, además de cumplir los requisitos técnicos de preparación y presentación, debe conservar consistencia con la información financiera oficial de la entidad. En este contexto, la siguiente tabla presenta el criterio de control evaluado, así como las evidencias revisadas y los resultados obtenidos.

Tabla 9. Evaluación de criterios de control de la rendición de cuentas e información a partes interesadas

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
34. Información financiera en la rendición de cuentas y transparencia	Informe de Rendición de Cuentas presentado en la audiencia pública del 17/03/2026; Estados Financieros con corte a 31/12/2025 publicados en la sede electrónica.	Se verificó que la información financiera de propósito general fue incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas y que las cifras de los estados financieros y sus variaciones fueron acompañadas de explicaciones para facilitar su comprensión. No obstante, al comparar el Informe de Rendición de Cuentas con los estados financieros publicados con corte a 31/12/2025, se identificó una diferencia de \$300.000 en el total de activos: \$20.062.208.514 en el Estado de Situación Financiera frente a \$20.062.508.514 en el Informe de Rendición de Cuentas. En consecuencia, se evidenció una aplicación mayoritaria de los controles asociados con la verificación de consistencia de las cifras financieras presentadas a las partes interesadas.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la rendición de cuentas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se considera pertinente precisar que la diferencia identificada en el total de activos, aunque corresponde a un valor no material frente al total de activos reportado, evidencia una inconsistencia entre la información financiera contenida en los estados financieros oficiales y la presentada en el Informe de Rendición de Cuentas.

De acuerdo con lo informado por el proceso, como respuesta a la socialización del informe preliminar, “variación detectada (...) corresponde a un error involuntario de digitación registrado en la redacción del documento de gestión. Asimismo, se precisa que dicha diferencia no constituye un error de carácter material, en tanto no altera la representatividad, la toma de decisiones ni la razonabilidad de la información financiera reportada al cierre del periodo”.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario fortalecer los mecanismos de validación y conciliación de las cifras que se incorporan en los diferentes informes dirigidos a las partes interesadas, de manera que se garantice su correspondencia con la información financiera oficialmente publicada.

Con base en las evidencias revisadas, se observó que los controles asociados con la rendición de cuentas y la divulgación de información financiera se encuentran implementados y, en términos generales, son aplicados. Se verificó la inclusión de información financiera en el Informe de Rendición de Cuentas y la presentación de explicaciones sobre las variaciones de los principales estados financieros. No obstante, la diferencia de \$300.000 identificada en el total de activos frente a los estados financieros publicados evidencia una oportunidad de fortalecimiento en los controles de validación de la consistencia de las cifras antes de su presentación a las partes interesadas.

4. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

La gestión del riesgo contable comprende las actividades destinadas a identificar, valorar, tratar y monitorear los eventos que puedan afectar la generación de información financiera con las características cualitativas requeridas por el marco normativo. Su adecuada implementación requiere que los riesgos identificados guarden correspondencia con las actividades del proceso y que los controles definidos permitan prevenir, detectar o mitigar sus posibles efectos.

Para ello, se evaluaron los criterios de control que establece el formulario para la evaluación del control interno contable y la aplicación de los controles que forman parte de la matriz de riesgos institucional.

La tabla a continuación presenta los resultados de la evaluación de los criterios asociados a la gestión del riesgo:

Tabla 10. Evaluación de criterios de control de la gestión del riesgo contable

Criterio	Evidencia revisada	Resultado de la revisión
35. Identificación y monitoreo de riesgos contables	Formato PE04-PR03-F02 Matriz de riesgos de Integridad Pública, Fiscales y de Gestión; acta de reunión del 21/07/2026; registros de monitoreo cuatrimestral disponibles en el repositorio institucional.	Se verificó que el proceso cuenta con mecanismos para identificar y monitorear los riesgos asociados al proceso contable y que existe evidencia de su aplicación. La identificación del riesgo fue soportada mediante acta de reunión con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y el monitoreo cuatrimestral se documentó en el instrumento institucional dispuesto para tal fin.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

36. Gestión, valoración y tratamiento de los riesgos contables	PE04-PR03-F01 Mapa de riesgos de integridad, fiscales y de gestión v1; matriz de riesgos publicada al 31/08/2026; evidencias de monitoreo con corte al 30/04/2026 y 31/08/2026; seguimientos de segunda y tercera línea de defensa.	Se verificó que los riesgos asociados al proceso contable son valorados mediante la determinación de su probabilidad e impacto, revisados y actualizados periódicamente y objeto de monitoreo cuatrimestral. Con corte al 31/08/2026 se identificó un riesgo asociado al proceso contable, con dos controles de tipo detectivo y un riesgo residual bajo. Asimismo, se evidenció seguimiento por parte de las líneas de defensa y retroalimentación al proceso respecto de las evidencias que soportan la aplicación de los controles. No obstante, frente a las autoevaluaciones periódicas de la eficacia de los controles, aunque el proceso manifestó su realización, no se precisó la metodología ni la periodicidad empleada para su ejecución.
37. Capacidades técnicas y perfil del personal del proceso contable	Perfiles de funcionarios de planta; documentos precontractuales de contratistas.	Se evidenció que el personal involucrado en el proceso contable cuenta con perfiles y formación acordes con las funciones asignadas. Para los funcionarios de planta se verificó su vinculación mediante concurso de méritos y, para los contratistas, la existencia de documentos precontractuales que soportan la formación, capacidades y experiencia requeridas.
38. Capacitación y actualización del personal del proceso contable	Plan Institucional de Capacitación (PIC); soportes de ejecución de las capacitaciones; registros suministrados por Gestión del Talento Humano. Se revisaron las actividades realizadas sobre NIIF para el sector público, reforma tributaria y retención en la fuente, presupuesto público, PAC y ejecución presupuestal.	Se verificó que el PIC contempla actividades orientadas al fortalecimiento y actualización de las capacidades técnicas del personal involucrado en el proceso contable. Durante 2026 se evidenció la realización de las capacitaciones previstas y la existencia de soportes de su ejecución. Los contenidos revisados guardan relación con las necesidades técnicas del proceso, particularmente en materia del marco conceptual y normativo aplicable, ingresos, propiedad, planta y equipo, tributación y gestión presupuestal.

Fuente: elaboración propia que sintetiza el resultado de la evaluación realizada respecto de la gestión del riesgo.

Por otro lado, se revisaron los riesgos y controles establecidos en la Matriz de riesgos de integridad pública, fiscales y de gestión, formato identificado con el código PE04-PR03-F02, vigente desde el 31 de agosto de 2026.

Durante la evaluación de los controles asociados al riesgo PA05-R02, se observó que los controles PA05-R02-1 y PA05-R02-2 presentan similitud en cuanto al responsable, objeto y actividad de control, dado que ambos contemplan la validación, por parte del profesional especializado en contabilidad, de la información contable pública generada por la contratista. En particular, el control PA05-R02-2 incorpora como condición que dicha validación se efectúe previamente a la transmisión de la información mediante CHIP y BPC.

En este sentido, se considera pertinente que el proceso revise la estructura de estos controles, con el fin de determinar si el PA05-R02-1 constituye una actividad integrante del PA05-R02-2, en lugar de configurarse como un control independiente. Lo anterior permitiría evitar duplicidad en la identificación de controles y precisar la actividad de control, el momento de ejecución, el responsable y las evidencias que acreditan su operación y efectividad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con base en la evaluación realizada al control interno contable del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se evidenció que la entidad dispone de políticas, procedimientos, mecanismos de control y herramientas que soportan el desarrollo del proceso contable, en correspondencia general con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Con respecto a las etapas del proceso contable, en la de *reconocimiento* se evidenció, en términos generales, la aplicación de controles para la identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos, así como la utilización de los soportes y mecanismos de conciliación establecidos. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la oportunidad del suministro de información por parte de las áreas fuente, la actualización de los instrumentos internos que regulan el proceso y la oportunidad del registro de determinados hechos económicos. En particular, se observaron situaciones asociadas con el reconocimiento de movimientos de inventarios que generaron saldos negativos temporales en cuentas de activo, así como debilidades en la trazabilidad de los comprobantes contables derivadas de la ausencia de identificación del responsable de su elaboración y aprobación.

Respecto de la medición y estimaciones contables, los controles examinados permitieron evidenciar la aplicación de criterios de medición y el uso de herramientas para el cálculo de depreciaciones y amortizaciones. Sin embargo, resulta pertinente fortalecer la documentación de la revisión periódica de las variables, supuestos y técnicas utilizadas en las estimaciones. La evaluación de los aspectos relacionados con deterioro y determinadas revelaciones de los estados financieros no fue posible en su totalidad, debido a que algunas actividades se desarrollan al cierre de la vigencia, por lo que deberán ser verificadas en el momento correspondiente.

En la etapa de presentación, se evidenció correspondencia general entre los estados financieros y los registros contables, así como la aplicación de criterios de selección, clasificación y organización de la información financiera. Igualmente, se verificó el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación, reporte y publicación de la información financiera evaluada. Los aspectos relacionados con las notas a los estados financieros de cierre de vigencia permanecen pendientes de evaluación, por corresponder a información que se prepara al 31 de diciembre.

En relación con la rendición de cuentas e información a las partes interesadas, se evidenció que la información financiera fue incorporada en los mecanismos institucionales de rendición de cuentas y que las cifras presentadas cuentan, en términos generales, con explicaciones que facilitan su comprensión. Sin embargo, se identificó una diferencia de \$300.000 entre el total de activos presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y el valor incorporado en el informe de rendición de cuentas, situación que, aunque no resulta material frente al total de activos, evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de conciliación y validación previa de las cifras que se divulgan a los usuarios.

Frente a la gestión del riesgo contable, se verificó la existencia de un riesgo asociado al proceso financiero y de controles para su tratamiento, así como la participación de las líneas de defensa en el correspondiente seguimiento. El control relacionado con la validación previa a la generación de los reportes a través de CHIP y BPC presentó evidencia suficiente de su aplicación; en contraste, para el control asociado a la validación de la información contable generada al cierre trimestral no se contó con evidencia que correspondiera plenamente con el soporte definido en la matriz de riesgos, situación que fue subsanada por el proceso, lo que permitió corroborar la aplicación del control.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Adicionalmente, se observó similitud entre los dos controles identificados para el riesgo PA05-R02, por lo que resulta pertinente revisar su estructura y determinar si uno corresponde a una actividad integrada dentro del otro. También se evidenció la necesidad de precisar y documentar la metodología, responsables, periodicidad y resultados de las autoevaluaciones de los controles.

Ahora bien, como resultado de la evaluación integral del proceso contable, se identificó la pertinencia de fortalecer la identificación y valoración de los riesgos asociados a su operación. Actualmente, el proceso tiene identificado el riesgo PA05-R02, relacionado con la generación tardía o inconsistente de información contable para su reporte a las entidades competentes; sin embargo, durante la auditoría se evidenciaron situaciones relacionadas con diferentes etapas del proceso, entre ellas, el suministro inoportuno de información por parte de áreas fuente, el registro de hechos económicos, la generación de saldos negativos en cuentas de inventarios, la actualización de los instrumentos que regulan el proceso y la trazabilidad de los comprobantes contables.

En este sentido, se considera pertinente que el proceso revise integralmente su matriz de riesgos, considerando las diferentes etapas y subetapas del proceso contable —identificación, clasificación, medición, registro, selección, organización y publicación— y los eventos que puedan afectar la oportunidad, integridad, confiabilidad, trazabilidad y representación fiel de la información financiera. Dentro de esta revisión, resulta conveniente considerar los riesgos asociados a la entrega tardía, incompleta o inconsistente de información por parte de los proveedores internos de información contable, así como los mecanismos de control necesarios para validar la oportunidad y calidad de dichos insumos.

La revisión integral permitirá determinar si los riesgos y controles actualmente definidos cubren de manera suficiente los eventos que pueden afectar el proceso contable y, de ser necesario, ajustar su identificación, valoración, tratamiento y monitoreo, de manera que la gestión del riesgo guarde correspondencia con la totalidad de las actividades que intervienen en la generación de información financiera.

En términos generales, los resultados permiten establecer que el control interno contable se encuentra implementado y opera en los aspectos evaluados, aunque requiere acciones de fortalecimiento para mejorar la oportunidad, trazabilidad, actualización documental, consistencia de la información y suficiencia de la evidencia que acredita la ejecución de los controles. Los aspectos identificados no desvirtúan la operación general del proceso, pero requieren atención por parte de los responsables para reducir las situaciones que puedan afectar la calidad, confiabilidad, oportunidad y representación fiel de la información contable.

A partir de lo anterior, se generan las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar el Manual de Políticas Contables y el procedimiento de elaboración, presentación y reporte de estados financieros, de manera que incorporen el marco normativo vigente y reflejen las actividades que efectivamente desarrolla la entidad.
2. A las Subdirecciones de Atención a la Fauna y de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, fortalecer los mecanismos de seguimiento a la recepción y radicación de las facturas y demás documentos soporte asociados a los bienes entregados al almacén, de manera que los proveedores realicen su presentación dentro del periodo correspondiente y se facilite el reconocimiento y registro oportuno de los hechos económicos. Lo anterior, en articulación con las áreas responsables del proceso contable y de almacén, con el fin de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

prevenir la generación de saldos negativos o diferencias temporales entre los movimientos físicos y los registros contables.

3. Fortalecer la trazabilidad de los comprobantes contables, garantizando que estos permitan identificar de manera verificable a los responsables de su elaboración y aprobación.
4. Documentar con mayor precisión la revisión de las estimaciones contables, incluyendo, cuando corresponda, las variables, supuestos, fuentes de información y técnicas utilizadas, así como la evaluación de su vigencia y pertinencia.
5. Fortalecer los mecanismos de conciliación y validación de la información financiera que se incorpora en informes de rendición de cuentas y demás productos dirigidos a las partes interesadas, con el propósito de asegurar su correspondencia con los estados financieros oficiales antes de su divulgación. De igual manera, efectuar la corrección del informe publicado en la sede electrónica.
6. Revisar integralmente la matriz de riesgos del proceso contable, considerando los eventos identificados durante la evaluación que puedan afectar la oportunidad, integridad, confiabilidad, trazabilidad y representación fiel de la información financiera, y determinar, con base en dicha revisión, los riesgos y controles que deban incorporarse, ajustarse o mantenerse.
7. Revisar la estructura de los controles asociados al riesgo PA05-R02, particularmente la relación entre los controles PA05-R02-1 y PA05-R02-2, con el fin de determinar si el primero constituye una actividad integrada al segundo o si corresponde mantenerlos como controles independientes, precisando en cualquiera de los casos el responsable, momento de ejecución, frecuencia, actividad y evidencia requerida.
8. Asegurar que las evidencias definidas en la matriz de riesgos correspondan con las actividades efectivamente ejecutadas, de manera que permitan acreditar no solo la realización del control, sino también su oportunidad, resultado y trazabilidad.
9. Formalizar la metodología y evidencia de las autoevaluaciones de los controles contables, definiendo responsables, periodicidad, mecanismos de ejecución, resultados y tratamiento de las situaciones identificadas, de manera que sus resultados constituyan un insumo efectivo para el monitoreo y actualización de la matriz de riesgos.

AUDITORES

DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS
Asesor de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno